



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Francisco García Salinas

Convocatoria

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040
-FONDO EXTRAORDINARIO- 2017

B A S E S

La Institución, con la finalidad de:

- a) Propiciar que el personal de tiempo completo que se dedica a la docencia, tenga posibilidades de superación adicionales mediante el otorgamiento de reconocimientos académicos y beneficios económicos.
- b) Consolidar el establecimiento de un sistema de beneficios económicos que habrán de diferenciarse anualmente con base en una evaluación que considere los criterios de calidad.
- c) Ofrecer estímulos crecientes al personal académico que coadyuve a elevar los indicadores de calidad.
- d) Estimular la calidad de la actividad docente con base a criterios que permitan ponderar su incidencia y repercusión en la formación de los estudiantes, así como valorar la calidad misma de otras tareas y productos docentes.

CONVOCA

Bajo los lineamientos del PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040: FONDO EXTRAORDINARIO 2017 al personal académico de la Institución, a participar, bajo las siguientes:

PRIMERA. Del Personal a beneficiar:

- I. Los estímulos se otorgarán al Personal Docente de tiempo completo con categoría de docente investigador asociados y titulares, que cuenten con el Reconocimiento Perfil Deseable PRODEP.

Además de cubrir mínimamente cuatro de los siguientes ocho indicadores:

- Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNPC.
- Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR, o evaluables con factor de impacto)
- Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases en licenciatura.
- PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
- Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)
- Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc.)
- Profesores que imparten cátedra en lengua extranjera
- Profesores que participan en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc.)

SEGUNDA. De los requisitos:

- I. Contar con el nombramiento de Docente Investigador de Tiempo Completo adscrito a la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- II. Dedicar de manera habitual su tiempo completo en actividades académicas.
- III. Cumplir el requisito de exclusividad de acuerdo a la normatividad universitaria;
- IV. Estar adscrito a un programa educativo dentro de alguna Unidad Académica de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".
- V. Cumplir con lo estipulado en la Carta Compromiso de desempeño laboral;
- VI. Haber realizado actividad frente a grupo en el año a evaluar, al menos de 15 horas-semana-mes por semestre dentro de su contratación de Tiempo Completo en la Universidad. Excepto los docentes con carácter de investigador que deberá tener como mínimo 10 horas.
- VII. No ocupar cargos directivos en la UAZ de medio tiempo o de tiempo completo.
- VIII. Presentar solicitud a la Comisión Institucional de Evaluación.
- IX. Quedan excluidos quienes disfruten de un apoyo del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP), ya sea a través de una beca para realizar estudios de posgrado, para elaborar tesis de grado, apoyo en el rubro de permanencia institucional, bajo la figura de reincorporación de ex becarios e incorporación de NPTC.

TERCERA. De la documentación:

- I. Llenar la solicitud de ingreso, la cual podrá descargar de la página web <http://proyectosfederales.uaz.edu.mx/> la cual deberá ser entregada en las oficinas de la Coordinación de Proyectos Federales Calle Comercio y Administración S/N Fracc. Progreso (3er. piso Biblioteca de la Unidad Académica de Contaduría) C.P. 98068 Zacatecas, Zac. Mx. Teléfono (492) 92 566 90 ext. 2203-2204

CUARTA. De los criterios de evaluación:

La calidad en el desempeño de la docencia, se expresa en la consolidación de indicadores de calidad, tal y cual se manifiesta en los requisitos planteados en la primera base de la presente Convocatoria

De conformidad con los lineamientos del PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (UPES) U040: FONDO EXTRAORDINARIO 2017 y del PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE (ESDEPED) 2017; la distribución del recurso será en Unidades de Medida y Actualización (UMA), que no excedan de 14, considerando los apoyos que el docente reciba de ambos programas.

El monto de la bolsa a repartir es de \$ 9,586,181.00 pesos M/N.

QUINTA. De los montos del estímulo.

- I. Para la presente convocatoria se determina que los docentes que cubran los 5 indicadores establecidos, obtendrán una bolsa única en correspondencia a lo señalado en la cuarta base de la presente Convocatoria .

SEXTA. Del procedimiento de asignación.

- I. Sólo se consideran los indicadores vigentes demostrados al momento de la publicación de la Convocatoria.

II. Calendarización.

Ámbito de intervención	Período
<ul style="list-style-type: none">solicitud de inscripción y entrega de documentación <small>formatos en la página http://proyectosfederales.uaz.edu.mx</small>	Del 2 al 10 de junio 2017
<ul style="list-style-type: none">Validación por la Comisión Institucional de la procedencia de la solicitud y documentación presentada y en su caso ubicación del nivel.	Del 11 al 13 de junio 2017
<ul style="list-style-type: none">Publicación definitiva del nivel asignado a cada académico solicitante en la página www.uaz.edu.mx,	16 de junio 2017
<ul style="list-style-type: none">Periodo de pago.	29 de junio 2017

SÉPTIMA. De su vigencia.

- I. La vigencia del estímulo económico a los académicos aceptados en la presente convocatoria será de un año fiscal a partir del 1º de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.
- II. Se pagará en una sola emisión mediante cheque bancario y en nómina especial que reúna los requisitos de control y revisión, que a juicio de la Coordinadora Sectorial se determine, el estímulo está sujeto a gravamen según la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

OCTAVA.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Programa.

NOVENA.

La instancia responsable de la publicación de la presente convocatoria será la Comisión Institucional de Evaluación.

Zacatecas, Zac 2 de junio de 2017



DR. ANTONIO GUZMÁN FERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
"FRANCISCO GARCÍA SALINAS"